

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con treinta y seis minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, se llevó a cabo la Sesión extraordinaria urgente virtual; Sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle, manifestó que para efectos de agilizar la presente Sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en los artículos 12 fracción VI, 20, 23 y 24 del Reglamento, declaró que siendo las **once horas con treinta y seis minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, se dio inicio a la Sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **primer punto** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Abogada Emma Janice Pérez Valle,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;**

**Mtro. Alberto Rivas Mendoza,
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;**

**Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech,
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;**

**Lic. Danny Israel Och Góngora;
Secretario Técnico de la Comisión.**

Los Consejeros con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de **las Consejeras Electorales; Mtra. Ariana Couoh Osorio y la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina** representaciones partidistas, el **Lic. Juan Carlos Alcaraz Vázquez Mellado**, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y el **Lic. Jair Aldair Maas Uuh**, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, personal de la Oficina de consejerías y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del

Reglamento y en cumplimiento con el **segundo punto** del orden del día, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle**, en cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento declaró estar debidamente instalada la presente Sesión, por lo que le solicito dar cuenta del orden del día al Secretario Técnico de esta Comisión.

Seguidamente, en continuidad al **cuarto punto**, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a dar lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación del Informe que rinde el Director de la DEOEPC, respecto de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Dictamen por el que se emite el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el ejercicio 2026;
6. Aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen por el que se emite el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales 2026;
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
8. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el **quinto punto** del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió con el **quinto punto** del orden del día, siendo éste la “**Presentación del Informe que rinde el Director de la DEOEPC, respecto de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Dictamen por el que se emite el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el ejercicio 2026**”.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle**, le solicitó al Secretario Técnico, en su calidad de Director Ejecutivo de Organización, continuara con el uso de la voz para hacer del conocimiento de esta Comisión de manera general el contenido del Informe.

Para tal efecto, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, solicitó la autorización a la Consejera Presidente de la Comisión para ceder el uso de la voz a la Encargada de Despacho de la **Coordinación de Participación Ciudadana; Licenciada Leydi Noemí Estrella Magaña**, para realizar una breve presentación respecto del Informe.

Acto seguido, la **Licenciada Leydi Noemí Estrella Magaña**, con la autorización del uso de la voz, manifestó: “*Buenas tardes, comparto el informe que rinde el Director Ejecutivo de la DOEPC, conforme a la presentación de los sujetos obligados que el pasado 25 de noviembre presentaron ante el Instituto sus Catálogos de Políticas Públicas, cumplieron en el sistema SOPAG 96, ante la Oficialía de Partes y por el sistema SOPAG lo hicieron 7 y de forma física fueron 2 sujetos obligados, que hacen un total de 105 sujetos obligados que cumplieron en tiempo*

y forma sus respectivos catálogos. Entre los trabajos previos que realizó la DEOEPC para la dictaminación del Catálogo Definitivo; se informa que, de la revisión hecha a los catálogos presentados por los 105 Sujetos Obligados que cumplieron en tiempo y forma, se detectó que 73 Sujetos Obligados no incluyeron información relacionada con los actos y acciones gubernamentales señaladas como trascendentales, en el artículo 15 fracción III de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

De los 73 Sujetos Obligados, los ayuntamientos de Muxupip y Oxkutzcab no fueron específicos en la descripción de las acciones que enlistaron en sus respectivos catálogos.

En ese sentido y de conformidad con la Base OCTAVA de las Bases para el desarrollo de las etapas Preliminar y Previa del Plebiscito, se solicitó por medio del Oficio: CPPC/008/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se sirvieran precisar, dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación respectiva, si llevarían a cabo o no algunos de los actos y/o acciones previstas en dicho artículo.

Igualmente se detectó que, 73 sujetos obligados no incluyeron información sobre actos y acciones gubernamentales considerados trascendentales, de acuerdo con el artículo 15, fracción 3, de la ley en la materia.

Los oficios de requerimiento fueron notificados a los 73 Ayuntamientos anteriormente señalados, con el apoyo del personal de la DEOEPC quienes realizaron las notificaciones los días 05 a 48 Ayuntamientos con vencimiento para su cumplimiento fue el 10 de diciembre y el 08 de diciembre del presente año, se notificaron a los 25 Ayuntamientos restantes por lo que la fecha de vencimiento para su cumplimiento fue el día 11 de diciembre de 2025, respectivamente.

De estos 73 sujetos obligados, 17 respondieron al oficio, de los cuales 16 lo hicieron vía correo electrónico de la DEOEPC y 1 lo hizo por Oficialía de Partes de este Instituto, que fue el municipio de Izamal.

Así mismo, dentro de los trabajos la DEOEPC identificó dentro de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales presentados por los Sujetos Obligados, las acciones que podrían tener una mayor relevancia, siendo 47 sujetos obligados.

Del mismo modo, se identificó que las acciones que con mayor frecuencia plasmaron los Sujetos Obligados en sus respectivos catálogos, siendo estos: 41 sujetos obligados plasmaron acciones como, Construcción cuartos dormitorios/ de baño, techos/ acciones de vivienda; 20 sujetos obligados plasmaron: Alumbrado Público/ Red eléctrica, 73 sujetos obligados plasmaron: Calles (Pavimentación y Repavimentación), 40 sujetos obligados plasmaron: pozos pluviales/ampliación red agua potable/ agua entubada, 18 sujetos obligados plasmaron: Construcción de canchas/campos deportivos, 6 sujetos obligados plasmaron: Construcción de domos y 7 sujetos obligados plasmaron: Construcción Arcos de entrada/ de bienvenida/ Conmemorativo.

A la presentación de este informe, la DEOEPC, trabajó sobre la clasificación de las acciones enlistadas por los Sujetos Obligados, a fin de poder emitir el proyecto de dictamen, observando los artículos 16 y 17 de la Ley de la materia, así como los "Criterios para la elaboración del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales".

Criterio 1. Aquellos Sujetos Obligados que no clasificaron sus actos y/o políticas públicas.

Respecto a este primer criterio se tiene que el Sujeto Obligado que no clasificó sus actos y/o políticas públicas fue el municipio de Teya.

Criterio 2. Aquellos Sujetos Obligados que plasmaron sus actos y/o políticas públicas en un rubro diferente al que corresponde.

Respecto a este segundo criterio se tiene que 8 sujetos obligados no plasmaron sus actos y/o políticas públicas en un rubro diferente al que corresponde.

Criterio 3. Aquellos Sujetos Obligados que enlistaron actos y/o políticas públicas que no son materia de plebiscito.

Respecto a este tercer criterio se tiene que 78 sujetos obligados enlistaron actos y/o políticas públicas que no son materia de plebiscito, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción primera, de la Ley de la materia, de igual manera se incluyen en el tercer criterio a 4

sujetos obligados que enlistaron al menos una acción que no corresponde al objeto del Plebiscito y del cual podría tratarse del segundo mecanismo (Referéndum) contemplado en la Ley en la materia.

Criterio 4. Aquellos Sujetos Obligados que no fueron específicos en la descripción de las obras y políticas públicas plasmadas en sus respectivos Catálogos.

Respecto a este cuarto criterio se tiene que los Sujetos Obligados que no fueron específicos en la descripción de las obras y políticas públicas plasmadas en sus respectivos catálogos fueron los ayuntamientos de Muxupip y Oxkutzcab.

Se rinde el presente informe a los 17 días del mes de diciembre de 2025. Es cuanto"

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle** preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto del informe presentado. Y no existiendo ninguna observación, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió con el **sexto punto** del orden del día, siendo éste la "**Aprobación, en su caso, del proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2026**".

En este punto se informa que se recibieron observaciones a los proyectos por parte de las consejerías mismas que han sido atendidas e incorporadas al presente documento, por lo que solicito con fundamento al Artículo 27 del Reglamento la dispensa de la lectura, toda vez que el proyecto en cuestión fue circulado a la y los consejeros electorales integrantes de esta Comisión vía correo electrónico en tiempo y forma.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle** solicitó a los Consejeros integrantes de esta Comisión si existiera alguna objeción respecto a la dispensa solicitada y no habiendo objeción alguna la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado, Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana que, con fundamento en el artículo 12, fracción XII, del Reglamento, proceda someter a votación el proyecto de dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

A continuación, conforme lo indicado por la Consejera Presidente y con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Sesiones, aplicado de manera supletoria conforme al artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, sometió a votación la propuesta de aprobación del sexto punto del orden del día y solicitó a la Consejera y los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, lo manifiesten levantando la mano y dando cuenta a esta Comisión que el **proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2026**; ha sido aprobado por **unanimidad de votos** de la Consejera y los Consejeros integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto presentes.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle**, instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de los artículos 11, fracción II, 35 y 36 del Reglamento, se envíe a la Presidencia del Consejo General el Dictamen emitido el día de hoy para ser sometido a consideración del Consejo General; asimismo, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, en cumplimiento del **séptimo punto** del orden del día, declaró haberse agotado los puntos del orden del día.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Abogada Emma Janice Pérez Valle** manifestó que habiéndose agotado los puntos del orden del día, agradeciendo la presencia de todas y todos en esta sesión y en cumplimiento del **octavo punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y agradeciendo la valiosa presencia de quienes integran esta Comisión, así como de las personas invitadas, representaciones de partidos políticos y equipos de trabajo presentes, declaró que, **siendo las once horas con cincuenta minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco, se clausura** la presente Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN